



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASESORIA TECNICA

Vallenar, 28 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3778

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1108 del 30/03/2015 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Vallenar para ejecución de Proyecto Código "BEPR13-PSE-19";
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Modifíquese en el Punto 1, letra A) "Ampliase plazo de vigencia del Convenio, dice 10 a 20 meses"; **debe decir "12 a 22 meses"**.
- 2°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

-----/
RAM/NFR/RT//YPC/ypc.-